

Tribunal Electoral Departamental
Pando

RESOLUCIÓN OEP/TEDP-SP N° 044/2025
Cobija, Pando, 09 de abril de 2025

VISTOS:

La Constitución Política del Estado; la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 del Órgano Electoral Plurinacional; la Ley N° 026 de 30 de junio de 2010 del Régimen Electoral, con sus modificaciones, la Ley No. 522 de 28 de abril 2014, Ley de Elección Directa de Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales, la Convocatoria a la Elección de Autoridades y Representantes del Estado Plurinacional 2025 para el domingo 17 de agosto de 2025 aprobada mediante Resolución TSE-RSP-ADM No. 202/2025 y el Calendario Electoral aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM No. 204/2025, las disposiciones conexas, y;

CONSIDERANDO:

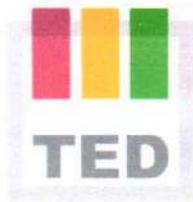
El artículo 7 de la Constitución Política del Estado dispone que la soberanía reside en el pueblo boliviano, se ejerce de forma directa y delegada. De ella emana, por delegación, las funciones y atribuciones de los órganos del poder público; es inalienable e imprescriptible.

El párrafo I del artículo 11 de la Constitución Política del Estado establece que Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres. El párrafo II, numeral 2 de esta misma norma constitucional, establece que la democracia representativa se ejerce por medio de la elección de representantes por voto universal, directo y secreto, conforme a ley.

Los artículos 145, 146, 147, 148, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado establecen el sistema electoral de Elección de Diputados, Senadores, Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia.

La Ley N° 522 de 28 de abril de 2014 regula las bases, condiciones y procedimientos para la elección directa de representantes del Estado Plurinacional ante organismos parlamentarios supraestatales. La citada Ley dispone que la elección de los representantes ante organismos parlamentarios supraestatales sea por voto universal, directo, individual, secreto, libre y obligatorio de manera concurrente con la elección





Tribunal Electoral Departamental
Pando

de Presidenta o el Presidente, Vicepresidenta o el Vicepresidente y los Asambleístas del Estado Plurinacional de Bolivia.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 205 de la Constitución Política del Estado, al igual que el art. 3 de la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, define que el Órgano Electoral Plurinacional está compuesto por el Tribunal Supremo Electoral, los Tribunales Electorales Departamentales, los Juzgados electorales, los jurados de mesa de sufragio y los notarios electorales.

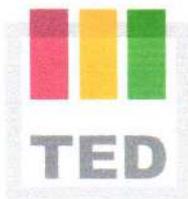
La Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional en su artículo 5 señala que la función electoral se ejerce de manera exclusiva por el Órgano Electoral Plurinacional, en todo el territorio nacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior, a fin de garantizar el ejercicio pleno y complementario de la democracia directa y participativa, la representativa y la comunitaria.

El artículo 6 de la precitada Ley, dispone como competencia electoral del Órgano Electoral Plurinacional la organización, dirección, supervisión, administración, ejecución y proclamación de resultados de procesos electorales, referendos y revocatorias de mandato que se realicen en el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior.

Que, el artículo 31 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional establece "I. Los Tribunales Electorales Departamentales son el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional a nivel departamental, con jurisdicción y atribuciones en sus respectivos departamentos, bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral". II. Las decisiones de los Tribunales Electorales Departamentales son de cumplimiento obligatorio para todas las autoridades públicas y personas naturales de la respectiva jurisdicción y podrán ser impugnadas ante el Tribunal Supremo Electoral en las condiciones y términos establecidos en la Ley; y el parágrafo III. "La Sala Plena es la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Tribunal Electoral Departamental".

Que, la Ley N° 018 expresa en el artículo 37, los Tribunales Electorales Departamentales, bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral, tienen las siguientes obligaciones: Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado, las leyes vigentes, reglamentos, resoluciones y directrices del Tribunal Supremo Electoral. Que, el artículo 38 de la norma citada en líneas arriba, establece que los Tribunales Electorales Departamentales, bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral,





Tribunal Electoral Departamental
Pando

ejercen las siguientes atribuciones electorales: Administrar y ejecutar los procesos electorales y las revocatorias de mandato de alcance nacional, departamental, regional y municipal, bajo la organización, dirección y supervisión del Tribunal Supremo Electoral.

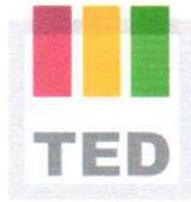
Que, el artículo 43) del referido cuerpo legal en el párrafo anterior, señala que los Tribunales Electorales Departamentales, con sujeción a las normas vigentes y bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral ejercen las siguientes atribuciones administrativas: **5) Establecer el número y designar a los Jueces Electorales en el respectivo departamento para Proceso Electoral**, Referendo y Revocatoria de Mandato, bajo su administración.

Que, en el marco de lo establecido en la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, dispone en su artículo 50. (Jueces Electorales).- Son Juezas y Jueces Electorales, las autoridades judiciales designadas por el Tribunal Electoral Departamental para cumplir las funciones de preservar los derechos y garantías en procesos electorales, referendos y revocatorias de mandato. Y en su artículo 51. (Forma de Designación). El Tribunal Electoral Departamental, bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral establecidas en el Reglamento, designará como Juezas y Jueces Electorales en cada Departamento a las Juezas o Jueces del respectivo distrito judicial en el número que considere necesario, para cada proceso electoral, referendo y revocatoria de mandato.

CONSIDERANDO:

Que, el Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0202/2025 de fecha 03 de abril de 2025, resolvió convocar a la Elección de Autoridades y Representantes del Estado Plurinacional para elegir Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente, Senadoras o Senadores, Diputadas o Diputados y Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales del Estado Plurinacional de Bolivia; señalando como el día de la votación el **domingo 17 de agosto de 2025**. En ese sentido, delega a los Tribunales Electorales Departamentales de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Potosí, Tarija, Beni y Pando la administración y ejecución del proceso de electoral de la Elección de Autoridades y Representantes del estado Plurinacional para elegir Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente, Senadoras o Senadores, Diputadas o Diputados y Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales del Estado Plurinacional de Bolivia.





Tribunal Electoral Departamental
Pando

Que, el máximo nivel del Órgano Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0204/2025 de fecha 03 de abril de 2025, aprobó el Calendario Electoral de la Elección de Autoridades y Representantes del Estado Plurinacional 2025, estableciendo en la actividad No. 7 la designación de jueces electorales por los Tribunales Electorales Departamentales.

Que, mediante CITE: OEP/TEDP/PRESIDENCIA N° 034/2025, el Tribunal Electoral Departamental de Pando, solicita al Consejo de la Magistratura Pando, se nos haga conocer la lista de jueces en ejercicio en el Departamento de Pando.

Que, mediante CITE: CM/7ED No. 55/2025, el Consejo de la Magistratura Pando, hace llegar la nómina actualizada de los jueces en ejercicio del Tribunal Departamental de Justicia de Pando.

Que, en cumplimiento a Sesión Ordinaria de Sala Plena del TED-Pando, OEP/TEDP/SP-O No. 11/2024 de fecha 09 de abril de 2025, en cumplimiento al Reglamento para la elección de Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional, conforme a las atribuciones establecidas en la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, corresponde a la Sala Plena del TED-Pando, establecer el número de Jueces Electorales en los Asientos y Recintos Electorales en el Departamento Pando para cumplir las funciones de preservar los derechos y garantías en Elección de Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE PANDO, EN VIRTUD A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE,

RESUELVE:

PRIMERO.- ESTABLECER el número de veintisiete (27) Jueces Electorales y **DESIGNAR** a los **Jueces Electorales en los Asientos y Recintos Electorales en el Departamento Pando** para cumplir las funciones de preservar los derechos y garantías del Proceso Electoral **"Elección de Autoridades y Representantes del Estado Plurinacional para elegir Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente, Senadoras o Senadores, Diputadas o Diputados y Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales del Estado Plurinacional de Bolivia"** a realizarse el día domingo 17 de agosto de 2025, cuyo mandato es desde la designación y fenecerá





Tribunal Electoral Departamental
Pando

noventa (90) días calendario después de concluido el proceso electoral, según el siguiente detalle:

Área Urbana:

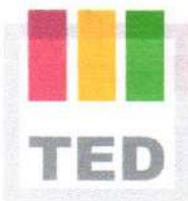
No.	Nombres y Apellidos	Asiento Electoral	Recinto Electoral
1	Antonio Peñaranda Mercado	Cobija	U. E. Instituto Americano
		Cobija	U. E. América
2	Edith Emilene Acuña Herrera	Cobija	U.E. Mariano Baptista
		Cobija	U. E. 11 de Octubre
3	Christian Ariel Lazcano Navia	Cobija	U.E. German Busch
		Cobija	(Cárcel) Cárcel Pública (Villa Busch)
4	Elías Mamani Aramayo	Cobija	U.E. De Bella Vista
5	Alejandra E. Romero Zardan	Cobija	U. E. Vaca Diez (Intermedio)
6	Elvio Bautista Blanco	Cobija	U. E. Cobija
		Cobija	U.E. Villa Cruz
7	Rocio Liz Choque Aima	Cobija	U. E. Mariscal Sucre
8	Heidy Mariel Jaldin Peña	Cobija	U. E. Juana Azurduy De Padilla
		Cobija	U. E. Rogelia Menacho De Balcázar
9	Ximena Katty Joaniquina Bustillo	Cobija	U. E. José Manuel Pando
10	Claudina Zenobia Castillo Tenorio	Cobija	U. E. Sofía Calpiñeiro
11	Judith Liliana Tavera Rendon	Cobija	U.E. Defensores Del Acre
12	Ruth Karina Suzaño Cortez	Cobija	U. E. Vaca Diez (Medio)
13	Joyce Villalobos Aguilar	Cobija	Kínder Víctor León Arueta
14	Nanci Marce Fernández	Cobija	U. E. Manuela Rojas
15	Gilbert Palma Verduguez	Cobija	U. E. Simón Bolívar
		Cobija	U. E. Alfredo Ovando Candia
16	Marisol Jovita Bautista Huallpara	Cobija	U.E. Héroes de la Distancia
		Cobija	U. E. Abaroa
17	Carlos Manuel Gonzales Torrico	Nueva Esperanza	U.E. Nueva Esperanza
		Cobija	U. E. Juan Evo Morales Ayma
18	Danitza Ramos Cantuta	Cobija	U. E. Juan Evo Morales Ayma
19	Boris Alexander Aquino Espinoza	Cobija	U. E. Marcelo Quiroga Santa Cruz
20	Miguel Ángel García Solares	Cobija	INCOS Pando

Resolución OEP/TEDP-SP N° 044/2025 Pág. 5 de 11

<https://pando.oep.org.bo/>

Av. 9 de Febrero No. 270, barrio Senac - Telf. (591) 3-842-2574
Pando, Estado Plurinacional de Bolivia





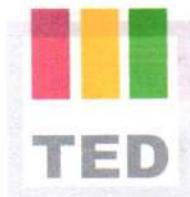
Tribunal Electoral Departamental
Pando

21	Ivan Adolfo Patton Nuñez Vela	Mejillones	U.E. Mejillones
22	Valencio Huayta Limachi	Villa Rosario	U. E. María Barzola

Área Rural:

No.	Nombre y Apellidos	Municipio	Asiento Electoral	Recinto Electoral
1	Janet Arce Conde	Porvenir	Porvenir	U.E. Mons. Santisteban
		Porvenir	Porvenir	U.E. Bruno Racua
		Porvenir	Villa Bella-(km 6)	U.E. Villa Bella
		Porvenir	Campoana	U.E. Gutemberg Cruz
		Porvenir	Trinchera	U. E. Maranguapi
		Porvenir	Comunidad Campesina "5 de Agosto"	U.E. 23 de Marzo
		Filadelfia	Filadelfia	U.E. Filadelfia
		Filadelfia	Villa Bella (Purísima)	U.E. Villa Bella
		Filadelfia	Empresiña	U.E. Nueva Empresa
		Filadelfia	Buyuyo	U.E. Buyuyo
		Filadelfia	Chive	U.E. Chive
		Filadelfia	Curichon	U.E. Curichon
		Filadelfia	San Antonio (Chive)	U.E. San Antonio
		Filadelfia	Luz de América	U.E. Luz De América
		Filadelfia	Alta Gracia	U.E. Alta Gracia
		Filadelfia	Holanda	U.E. De Holanda
		Filadelfia	Soberanía	U.E. Juancito Pinto
		Filadelfia	La Cruz	U.E. De La Cruz
		Filadelfia	Florida (Chive)	U.E. Florida
		Filadelfia	Nueva Alianza	U.E. Nueva Alianza
		Filadelfia	Villa Primero de Mayo	U.E. Villa América
		Filadelfia	Ucia	U.E. Ucia
		Filadelfia	Puerto Sucre	U. E. Puerto Sucre
		Filadelfia	11 de Septiembre	U. E. Arnoldo Gonzales
		Filadelfia	18 de Noviembre	U. E. Bernardino Racua
		Bolpebra	San Pedro de Bolpebra	U.E. De Bolpebra





Tribunal Electoral Departamental
Pando

	Bolpebra	Nareuda	U.E. Genoveva Ríos
	Bolpebra	Mukden	U.E. De Mukden
	Bolpebra	Bioceánica	U.E. Bioceánica
	Bolpebra	3 Arroyos	U.E. Tres Estrellas
	Bolpebra	Litoral	U.E. Santa Lucia
	Bolpebra	Yaminahua	U.E. De Yaminahua
	Bolpebra	San Miguel de Machineri	U.E. San Miguel
	Bolpebra	Nueva Canaán	U.E. Nueva Canaán
	Bolpebra	Vera Cruz	U. E. Vera Cruz
	Bolpebra	Comunidad Campesina Turística Ecológica "Arca de Noé"	U.E. Arca de Noé
	Bella Flor	Villa el Carmen	U.E. Buena Vista
	Bella Flor	Karamanu Km 35	U.E. Km. 35 de Karamanu
	Bella Flor	San Antonio Km 60	U.E. Km. 60 de San Antonio
	Bella Flor	Mapajo (Samahuma)	U.E. Mapajo
	Bella Flor	Santa Lucía	U.E. Hugo Antequera
	Bella Flor	Montevideo	U.E. Jorge Benito Vera
	Bella Flor	Florida (Tco's)	U.E. De Florida
	Bella Flor	San Pedro	U.E. Simón Bolívar
	Bella Flor	Santa Lourdes	U.E. Santa Lourdes
	Bella Flor	Castañera Campoana	U. E. 24 de Septiembre

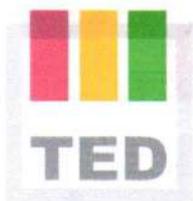
2	Deniz Florentin Choque Gómez	Puerto Rico	Puerto Rico	U.E. La Salle Pedro Villa Lobos
		Puerto Rico	Puerto Rico	U.E. Puerto Rico
		Puerto Rico	Conquista	U.E. German Busch
		Puerto Rico	Batraja	U.E. Batraja
		Puerto Rico	Manchester	U.E. Manchester
		Puerto Rico	Palestina (Rio Orthon)	U.E. De Palestina
		Puerto Rico	San Antonio del Maty	U.E. San Antonio
		Puerto Rico	Puerto Madre de Dios	U.E. Silverio Rojas Gonzales
		Puerto Rico	Mandarino	U.E. Los Mandarinos
		Puerto Rico	Abaroa Km. 10	U. E. Carmelo Mojica
		Santa Rosa	Santa Rosa del Abuna	U.E. Abuna
		Santa Rosa	1 de Mayo	U.E. Zacarias Moreno

Resolución OEP/TEDP-SP N° 044/2025 Pág. 7 de 11

<https://pando.oep.org.bo/>

Av. 9 de Febrero No. 270, barrio Senac - Telf. (591) 3-842-2574
Pando, Estado Plurinacional de Bolivia





Tribunal Electoral Departamental
Pando

		Santa Rosa	Villa El Carmen	U.E. Augusto Gutiérrez Banzer
		Santa Rosa	Nueva Esperanza(Urbanización Puerto Morales)	U.E. Genoveva Ríos
		Santa Rosa	Mariscal Antonio José de Sucre Bernardino Racua	U.E. Pedro Domingo Murrillo
		Santa Rosa	Nacebe	U.E. Benito Tirina Suarez
		Santa Rosa	Comunidad "Alto Bahia"	U.E. Walter Melgar Mejía
		Ingavi	Humaita	U.E. Humaita
		Ingavi	Ingavi	U.E. Ingavi
		Ingavi	Derrepente	U.E. Derrepente
		Ingavi	Las Amalias	U.E. Las Amalias
		Ingavi	Mapiri	U. E. San Antonio
		Ingavi	Barro Alto	U. E. 10 de Marzo

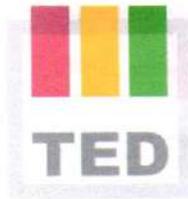
3	Ruth Rosmery Terrazas Huarachi	San Pedro	Loma Velarde	U.E. 12 de Abril
		San Pedro	3 Estrellas (Tco's)	U.E. Jorge Haensel
		San Pedro	Fortaleza	U.E. Fortaleza
		San Lorenzo	Loreto	U.E. 6 de Junio
		San Lorenzo	Palestina (M.de Dios)	U.E. Genoveva Ríos
		San Lorenzo	Trinidadito	U.E. Gregoria Destre Maturana
		San Lorenzo	Blanca Flor	U.E. 24 de Septiembre
		San Lorenzo	Vista Alegre	U.E. Vista Alegre
		San Lorenzo	Galilea	U.E. Galilea
		San Lorenzo	Sinaí	U.E. Bruno Racua
		San Lorenzo	Iberia	U.E. De Iberia
		San Lorenzo	Naranjal	U.E. Soledad
		San Lorenzo	San Salvador	Escuela Eduardo Abaroa
		San Lorenzo	Samaria	U.E. 21 de Septiembre
		San Lorenzo	Genechiquia	U.E. 6 de Agosto
		San Lorenzo	Exaltación	U.E. 27 de Mayo
		San Lorenzo	Nuevo Horizonte	U.E. Nuevo Horizonte
		San Lorenzo	Charal	U.E. Charal
		San Lorenzo	El Retorno	U.E. Simón Bolivar
		San Lorenzo	Brigida	U.E. Samuel Guillen
San Lorenzo	Navidad	U.E. 12 de Abril		
San Lorenzo	Nueva Esperanza	U. E. 21 de Septiembre		

Resolución OEP/TEDP-SP N° 044/2025 Pág. 8 de 11

<https://pando.oep.org.bo/>

Av. 9 de Febrero No. 270, barrio Senac - Telf. (591) 3-842-2574
Pando, Estado Plurinacional de Bolivia





Tribunal Electoral Departamental
Pando

4	Milka Lorena Romero Murillo	Sena	El Sena	U.E. El Sena
		Sena	Santa Rosa del Manupare	U.E. Santa Rosa
		Sena	Las Mercedes	U.E. Las Mercedes
		Sena	Palma Real	U.E. Palma Real
		Sena	Remanzo	U.E. Remanzo
		Sena	El Turi (Carretera)	U.E. 2 de Agosto
		Sena	Pekin	U.E. De Pekin
		Sena	El Turi (Comunidad Indígena)	U.E. El Turi (Rio Manurape)
		Sena	San Salvador	U.E. San Francisco
		Sena	Santa Elena	U.E. Santa Elena
		Sena	Copacabana	U.E. 4 de Agosto
		Sena	Villa Cotoca	U.E. 1ro. de Mayo
		Sena	Brígida II	U.E. Mahanain
		Sena	Monte Sinai	U.E. Juana Azurduy De Padilla
		Sena	San Antonio	U.E. San Antonio
		Sena	Girado	U. E. Nuestra Señora del Carmen

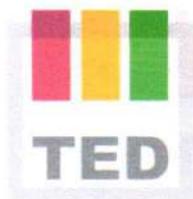
5	María Angélica Acha Colque	Puerto Gonzalo Moreno	Gonzalo Moreno	U.E. Luz En El Camino
		Puerto Gonzalo Moreno	Portachuelo Centro	U.E. Portachuelo Dios Es Amor
		Puerto Gonzalo Moreno	Portachuelo Centro	Sede Portachuelo Medio (Tacana)
		Puerto Gonzalo Moreno	Agua Dulce	U.E. Agua Dulce
		Puerto Gonzalo Moreno	Las Piedras	U.E. Pedro Herrera
		Puerto Gonzalo Moreno	Miraflores	U.E. Miraflores
		Puerto Gonzalo Moreno	Contravaricia	U.E. 2 de Agosto
		Nueva Esperanza	Nueva Esperanza	U.E. Manuel Estremadoiro Martínez
		Nueva Esperanza	Arca de Israel	U.E. Monte Sinai
		Nueva Esperanza	Puerto Consuelo	U.E. Rufino Chao
		Nueva Esperanza	Puerto Consuelo Area 2	U.E. Gral. Federico Román

Resolución OEP/TEDP-SP N° 044/2025 Pág. 9 de 11

<https://pando.oep.org.bo/>

Av. 9 de Febrero No. 270, barrio Senac - Telf. (591) 3-842-2574
Pando, Estado Plurinacional de Bolivia





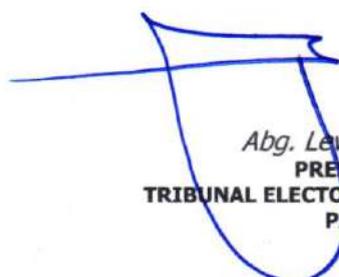
Tribunal Electoral Departamental
Pando

	Nueva Esperanza	Gran Cruz	U.E. La Gran Cruz
	Nueva Esperanza	Nueva Unión	U.E. Bruno Racua
	Nueva Esperanza	La Selva	U. E. San Andrés
	Villa Nueva	Loma Alta	U.E. Andrés Idagua
	Villa Nueva	Enarevena	U.E. Enarevena
	Villa Nueva	Santa Fé	U.E. Juana Azurduy De Padilla
	Villa Nueva	Santa Crucito	U.E. Roberto Gonzales
	Villa Nueva	San Ignacio	U.E. Mariscal Sucre
	Villa Nueva	Perseverancia	U.E. 24 de Junio
	Villa Nueva	Comunidad Campesina "Bella Brisa"	U.E. Mario Cortez Vaca
	Villa Nueva	Comunidad Campesina "Triunfo"	U.E. 24 de Septiembre
	Santos Mercado	Reserva	19 de Octubre
	Santos Mercado	San Martin del Pacahuara	U.E. 23 de Marzo
	Santos Mercado	Villa Victoria	U.E. 11 de Septiembre
	Santos Mercado	Chiripa	U. E. 25 de Mayo

SEGUNDO.- Por Presidencia del Tribunal Electoral Departamental de Pando, emitir los Memorándums a los Jueces Electorales Proceso Electoral "Elección de Autoridades y Representantes del Estado Plurinacional 2025" a realizarse el día domingo 17 de agosto de 2025.

TERCERO.- INSTRUIR al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) publicar la presente Resolución en la página web oficial del Tribunal Electoral Departamental de Pando.

Regístrese, notifíquese, cúmplase y archívese.

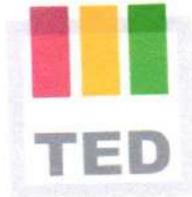

Abg. Levi Salez Roca
PRÉSIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO

Resolución OEP/TEDP-SP N° 044/2025 Pág. 10 de 11

<https://pando.oep.org.bo/>

Av. 9 de Febrero No. 270, barrio Senac - Telf. (591) 3-842-2574
Pando, Estado Plurinacional de Bolivia





Tribunal Electoral Departamental
Pando

Abg. Moisés Díaz Vedia
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO

Ing. José Antonio Oliveira Sillerico
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO

Ante Mí:

Abg. Adolfo...
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO

Resolución OEP/TEDP-SP N° 044/2025 Pág. 11 de 11

<https://pando.oep.org.bo/>

Av. 9 de Febrero No. 270, barrio Senac - Telf. (591) 3-842-2574
Pando, Estado Plurinacional de Bolivia

